

## 30518 - Derecho Mercantil II

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 30518 - Derecho Mercantil II

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

**Créditos:** 9.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura Derecho mercantil II tiene por objeto que los estudiantes adquieran conocimientos generales sobre el régimen jurídico de los medios o instrumentos necesarios para la actividad económica desarrollada en el mercado en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan; al tiempo que progresan en la adquisición de competencias esenciales para un jurista como son la obtención de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales, el análisis crítico de la regulación vigente, el análisis y síntesis de problemas jurídico-mercantiles, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>). Las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de las meta 8.3 del Objetivo 8 y la meta 12.6 del Objetivo 12.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que ha alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Expone y explica los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de parte de los medios o instrumentos necesarios para desarrollar en el mercado la actividad económica en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y de las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan.
2. Obtiene, con apoyo de las TIC, normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes en el campo del Derecho mercantil.
3. Analiza críticamente la regulación vigente en el campo del Derecho mercantil.
4. Analiza y sintetiza problemas relacionados con los conocimientos señalados en el punto primero y las soluciones propuestas por la doctrina.
5. Formula soluciones a problemas jurídico-mercantiles.
6. Redacta documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil como, por ejemplo, dictámenes, demandas, contratos, documentos cambiarios, etc...

### 3. Programa de la asignatura

Programa de contenidos de la asignatura Derecho Mercantil II

1. Los instrumentos del tráfico mercantil (I): los títulos valores y los valores sin título.
2. Los instrumentos del tráfico mercantil (II): las obligaciones y contratos mercantiles.
3. Instituciones y contratos en el mercado financiero
4. Las situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil y Derecho concursal

### 4. Actividades académicas

**Sesiones de enseñanza teórica** para presentar al alumno la sistemática y los contenidos básicos de la materia. Se utilizarán la metodología de la clase magistral participativa y/o la metodología del aula invertida. 54 horas

**Problemas y casos:** resolución, exposición y debate de casos prácticos, realizados en el aula o fuera de ella y seminarios. 30 horas

**Estudio y preparación de actividades prácticas.** 136,5 horas

**Pruebas de evaluación.** 4,5 horas

### 5. Sistema de evaluación

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto (I) y otro, simple (II), consistente en una "prueba final global",

## I. SISTEMA MIXTO

Se compone de las siguientes actividades de evaluación:

a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso. El resultado global de esta evaluación se pondera en un 30% de la calificación final.

Durante el semestre, los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar los diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas de evaluación parciales que dispongan los profesores de la asignatura, así como participar en su exposición o debate en el aula.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 2 y 5 actividades de aprendizaje. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc...).

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso se conserva para la segunda convocatoria del curso.

b) Prueba final escrita. Constituye el 70 % de la nota final.

Se compone de una única prueba práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico. Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

El estudiante que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

## II. SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

Se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o que asistiendo decidan no participar en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) realización de una prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico idéntico al previsto como prueba final en el sistema mixto. Constituirá un 70% de la nota final. Para superar la asignatura será necesario alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en esta prueba.

b) realización de un ejercicio escrito adicional que constituirá un 30% de la nota final. Consistirá en un cuestionario con varias preguntas cortas sobre el contenido de la materia. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística. Para superar la asignatura será necesario alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos en esta prueba.